
Resumen Ejecutivo

Evaluación piloto en San Luis Potosí del modelo de
Términos de Referencia para la Evaluación de los
Fondos del Ramo General 33

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Coordinador General

Mtro. Jorge Mario Soto Romero

Coordinador Técnico

Mtra. María Eugenia Serrano Diez

Responsable de la Evaluación del Fondo

Lic. Julio Espinosa Torres

Mtro. Diego Castañeda Garza

24 de octubre de 2014

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**), se pone en operación en la entidad para atender el **problema** del rezago educativo de la población que cuenta con 15 años o más; en su componente del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí (**CONALEP-SLP**) mediante la prestación de los servicios de educación tecnológica; mientras que en su componente del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de San Luis Potosí (**IEEA**) con los servicios de educación básica. En ambos casos en opinión del equipo evaluador, y con base en la aplicación de la metodología del marco lógico, el problema del **FAETA** podría definirse de la siguiente forma: *Recursos insuficientes para cubrir el pago al personal que presta servicios de educación tecnológica y para adultos.*

El **objetivo** establecido para el Fondo es con respecto al componente del **CONALEP-SLP**, contribuir en la formación tecnológica y en el abatimiento del rezago educativo de las personas en la entidad que cuentan con la edad de 15 años y más, así como de los jóvenes en edad de cursar bachillerato, mediante la prestación de servicios del CONALEP. En el componente del **IEEA**, su objetivo es contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales de jóvenes y adultos de 15 años y más sin educación básica, mediante la superación de su condición de rezago educativo. No obstante lo mencionado, y como se estableció en el párrafo anterior, para el caso de ambos componentes educativos (**CONALEP-SLP** e **IEEA**) en opinión del equipo evaluador y con base en la aplicación de la metodología de marco lógico, el objetivo real del Fondo se puede considerar como: *brindar recursos suficientes para cubrir el pago al personal que presta servicios de educación tecnológica y para adultos.*

El Fondo contó en 2013 con un **presupuesto** por lo que hace al componente del **CONALEP-SLP** de \$66,706,547.00, en tanto que para el **IEEA** fue de \$59,215,960.00,

el cual tuvo como principal destino en la entidad el pago de servicios personales —*esto es, la nómina de docentes, personal de apoyo y figuras solidarias*— con un porcentaje del 96% por lo que hace al componente educativo del **CONALEP-SLP** y del 60% para el caso del **IEEA**.

La entidad no cuenta con otras fuentes de financiamiento alternativas para atender el problema social definido.

La valoración nominal y ordinal del Fondo arrojan los siguientes hallazgos por sección:

Alineación estratégica y programática

La entidad federativa cuenta con un fundamento jurídico del Fondo a nivel federal, el cual está vinculado con el PND 2013-2018, con el Programa Sectorial de Educación 2013–2018 a nivel federal, así como con el PED 2009-2015 y el PE. Sin embargo, dicho objetivo no hace referencia al verdadero problema del Fondo, dado que destina la mayor parte de sus recursos al pago de nómina. No se cuenta con un diagnóstico del Fondo a nivel estatal.

Normatividad

La entidad cuenta con normatividad a nivel federal y estatal que regula la operación del Fondo. A pesar de ello, no se cuentan con mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos de gestión relacionados con las etapas de planeación, programación y presupuestación, y solamente por parte del **IEEA**, se cuenta con un servidor público que es el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de dicho instituto, el cual es el designado para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación de dicho Fondo.

Cobertura y complementariedad

La entidad federativa por lo que hace al componente del **CONALEP-SLP**, no tiene establecidas claramente las definiciones y los mecanismos para identificar a sus poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo, salvo el componente del **IEEA**, el cual sí cuenta a nivel federal con un

documento oficial que define a sus poblaciones Potencial y Objetivo. Asimismo, no se encontró un documento en el que se integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del Fondo.

Información para la eficacia

La entidad cuenta con indicadores de desempeño obligatorios, tanto estratégicos como de gestión para ambos componentes, éstos se encuentran estructurados dentro de una Matriz con base en la MML. A pesar de ello, el único indicador estratégico que resultó pertinente, fue el indicador de Fin del **IEEA**, ya que para el componente del **CONALEP-SLP** los indicadores, siguiendo la MML, presentan serias deficiencias, entre las que destacan que los indicadores de Fin y Propósito para el **CONALEP-SLP** y de Propósito para el **IEEA**, no son útiles para medir los objetivos del Fondo ni como están planteados en la normatividad ni respondiendo al verdadero problema del Fondo de recursos insuficientes para el pago de nómina.. Por otro lado, no se cuentan con indicadores adicionales para complementar la evaluación del Fondo y no existen procesos de gestión documentados que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones de dicho Fondo.

Elementos sobre la eficiencia

Tanto para el componente del **CONALEP-SLP** como para el componente del **IEEA**, se cuentan con lineamientos en los que se establecen claramente los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos que entrega el Fondo a sus beneficiarios. Igualmente, se identificaron los mecanismos para transparentar los pagos que se realizan por servicios personales.

Administración y gestión

En ambos componentes, los Manuales de Procedimientos y de Organización contienen los procedimientos organizativos y administrativos en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados y en los documentos: Programa Operativo Anual para el componente del **CONALEP-SLP** y Programa Anual para el componente del **IEEA**, se fundamenta la programación de los recursos del Fondo. Sin embargo, no se elaboran informes de resultados con base en la evaluación externa relativa al desempeño, pues no ha recibido evaluaciones; pero si

con la evolución periódica de los indicadores.

Resultados obtenidos

En ambos componentes educativos se tuvieron resultados mayores al 95% de cumplimiento, lo que pareciera sugerir que el Fondo está logrando un buen desempeño en el cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, todos los indicadores de gestión del **IEEA** tuvieron resultados no positivos con un promedio de cumplimiento de 292.05%, lo que sugiere laxitud en la determinación de las metas. En cuanto al **CONALEP-SLP**, no se pudo determinar si sus resultados eran congruentes respecto al tamaño de la población potencial y objetivo, ya que éstas no se encuentran definidas ni cuantificadas en la información proporcionada. En tanto que en el **IEEA**, los resultados respecto a la población potencial no fueron congruentes dado el tamaño de la misma que a 2010 eran 774,788 personas con rezago educativo mayores de 15 años de edad, siendo que se atendieron a 32,780 alumnos durante el ejercicio 2013. Asimismo, se encontró congruencia entre los resultados obtenidos en el fondo y los recursos aplicados para su obtención. Finalmente, el Fondo no ha sido evaluado por instancias independientes.

En **conclusión** El Fondo cuenta con un fundamento jurídico a nivel federal en el cual se establece su objetivo, el cual presenta vinculación con el PND 2013-2018, así como con el PED y el PE en materia de educación. Sin embargo, dado que el FAETA destina la mayor parte de sus recursos al pago de nómina, el objetivo es inconsistente con el verdadero problema que atiende el Fondo. Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad a nivel federal y estatal, sin embargo, no se cuentan con mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos de gestión en sus etapas de planeación, programación y presupuestación. En el caso del **CONALEP-SLP**, no tienen establecidas claramente las definiciones y los mecanismos para identificar a sus poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, a diferencia del **IEEA** que cuenta con definiciones en sus ROP a nivel federal de las poblaciones Potencial y Objetivo. En cuanto a la información para la eficacia, la entidad cuenta con indicadores de desempeño obligatorios, tanto estratégicos como de gestión, para ambos componentes del Fondo y se encuentran estructurados en una Matriz con base en la MML. No

obstante, el único indicador estratégico que resulta pertinente, es el indicador de Fin del **IEEA**, ya que para el componente del **CONALEP-SLP** los indicadores, siguiendo la MML, presentan serias deficiencias. Se cuentan con lineamientos en ambos componentes, en los que se establecen claramente los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos que entrega el Fondo a sus beneficiarios. Adicionalmente, en los documentos oficiales: Programa Operativo Anual para el componente del **CONALEP-SLP** y Programa Anual para el componente del **IEEA**, se fundamenta la programación de los recursos del Fondo. Por último, los indicadores del **CONALEP-SLP** tuvieron resultados positivos con un promedio del 99.12% de cumplimiento, mientras que los indicadores estratégicos del **IEEA** tuvieron resultados positivos con un promedio de 101.24% de cumplimiento de las metas, sin embargo, todos sus indicadores de gestión tuvieron resultados no positivos con un promedio de cumplimiento del 292.05%, lo que sugirió laxitud en la determinación de sus metas. El Fondo no cuenta con evaluaciones externas.

El equipo evaluador **recomienda** definir correctamente el objetivo del Fondo así como redefinir el problema a nivel federal, al igual que sus objetivos, poblaciones e indicadores para que sean consistentes con el verdadero uso de los recursos: pago de nómina. Al mismo tiempo, se recomienda establecer mecanismos para el seguimiento y la evaluación relativos a los procesos de gestión en ambos casos y enfatizar a las cabezas de sector (Secretaría de Educación Pública e INEA-Central) que desarrollen indicadores pertinentes a nivel estatal para la medición del Fondo. Por otra parte, se sugiere añadir a la MIR el siguiente nuevo indicador: *Porcentaje de recursos destinados a programas y acciones distintas del pago de servicios personales. Tipo: Estratégico.* Asimismo, se recomienda practicar de manera periódica, encuestas para medir la satisfacción de sus Poblaciones Atendidas, y finalmente se recomienda a Coneval desarrollar una política de evaluación que se adapte a los fondos que destinan la mayor parte de sus recursos al pago de nómina, siendo que su funcionamiento desde la definición del problema hasta la medición de los resultados, es distinto al de los programas que atienden problemas sociales y destinan sus recursos a otorgar bienes y



servicios a la población.